

ALGAIDA

IV CERTAMEN POETICO - LITERARIO

La Comisión Organizadora, bajo el patrocinio del Magnífico Ayuntamiento y la Parroquia de la villa de Algaida, convoca el IV CERTAMEN DE POESIA Y PROSA EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA SANTA MARIA DE LA PAU DE CASTELLITX

BASES:

1.^a—Cada concursante podrá presentar un poema o colección de poemas, de una extensión mínima de catorce versos o bien una composición en prosa, con un mínimo de cinco (5) folios, mecanografiados a doble espacio y a una sola cara. Ambos tipos de trabajos deberán ser presentados por triplicado, y depositados en la Casa Consistorial de la villa de Algaida.

2.^a—Los trabajos, que deberán ser inéditos, podrán estar escritos en mallorquín o castellano.

3.^a—Todas las obras deberán ser presentadas bajo un lema, acompañadas de un sobre cerrado con igual lema y en cuyo interior figurarán las señas personales y domicilio del autor.

4.^a—El plazo de presentación finalizará el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno (30 marzo 1971).

5.^a—Los trabajos presentados serán calificados por un Jurado, cuyos miembros serán elegidos por la Comisión Organizadora y en su día dados a conocer.

6.^a—Se establecen dos únicos PREMIOS: uno, para la mejor composición poética, y otro para la mejor obra en prosa. Dichos premios consistirán en los Trofeos «ROSA DE ORO DE LA PAU»

7.^a—Queda a juicio del Jurado la concesión de los Accesits que crea oportunos, a cuyos autores se les entregará un diploma acreditativo.

8.^a—Asimismo se convoca un concurso de Poesía Popular (Glosas) para autores locales, naturales o vecinos del Municipio de Algaida, cuyas obras deberán ajustarse, igualmente a los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto de las presentes bases.

9.^a—Para el concurso de Poesía Popular se concederán: Un Primer Premio, galardonado con el trofeo «ROSA DE ORO DE LA PAU» y tres Segundos Premios consistentes en sendas placas conmemorativas.

10.^a—La Comisión Organizadora se reserva el derecho de declarar fuera de concurso cualquier trabajo que no se ajuste a las presentes bases.

11.^a—Los premios establecidos podrán ser declarados desiertos si el Jurado así lo creyera oportuno por falta de calidad suficiente.

12.^a—La Comisión Organizadora se reserva el derecho de publicar los trabajos distinguidos con premio o accesit.

13.^a—Los trabajos que no fueran distinguidos con premio o accesit podrán ser retirados de la Casa Consistorial de esta villa por su autor o persona que lo represente, durante los días hábiles del mes de mayo del presente año, entendiéndose que de no ser retirados en dicho período sus autores renuncian a ellos.

14.^a—El fallo del Jurado será inapelable y se hará público durante el Festival Poético-Literario que tendrá lugar en el mismo recinto del Oratorio a continuación de la Misa Mayor que se celebrará a las 10'30 del 13 de abril del año en fecha, como también la entrega de Trofeos. Si por causas imprevistas no pudiera celebrarse dicho festival, la Comisión Organizadora señalaría lugar y fecha para su celebración.

Algaida, enero de 1971.

La Comisión Organizadora